



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 30 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE MEDICINA GENERAL PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, en su sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022 ha acordado hacer público el siguiente:

ANUNCIO

PRIMERO.- Fijar la fecha de celebración del llamamiento extraordinario del **CUARTO EJERCICIO** del proceso selectivo previsto en la Base cuarta de las bases específicas (prueba de aptitud física) **el día 7 de marzo de 2022 a las 11:00 horas** en la **Base 1 de SAMUR-Protección civil** situada en la Avenida Orovilla nº 50 (28041 Madrid), a cuyo efecto está convocada la aspirante relacionada a continuación todo conforme a lo previsto en la base 8.4 de las Generales por las que se rige el presente proceso selectivo:

N.º	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	3**646**	LOPEZ	DEL REY	GEMA

Este ejercicio constará de dos partes:

A) La aptitud física para la realización de la prueba deberá ser acreditada mediante la presentación de un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que haga constar expresamente que el/la aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de la prueba que figura especificada en el apartado B). **Este certificado deberá ser entregado el día del examen y antes de la realización de las pruebas de aptitud física.**

No se admitirán aquellos certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos.

Avda. Principal, 2-2ª Plta
28011-Madrid
Telf.: +34 91 480 17 23
✉: sggpersonal@madrid.es

Información de Firmantes del Documento



MADRID

CAROLINA BUALE COKA - JEFE DE SERVICIO
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 23/02/2022 10:30:13
CSV : 1UT8A5MF3LB36P4A



1UT8A5MF3LB36P4A



Esta certificación médica no excluye las comprobaciones posteriores que se realizarán en el quinto ejercicio (Reconocimiento Médico).

B) La prueba de aptitud físico-técnica consistirá en realizar el siguiente circuito: Partiendo de la posición estática, con la mochila (de aproximadamente 12 kilogramos de peso) correctamente cargada sobre las dos asas y en la espalda, a la voz de ya, disparo o equivalente iniciará un recorrido de aproximadamente 32,50 metros no lineales hasta una zona de escaleras con dos tramos de 11 peldaños cada uno, subiendo y bajando dichos tramos dos veces seguidas, tocando con la mano en los puntos marcados por el tribunal calificador para verificar el paso por los mismos; por tercera vez el aspirante habrá de subir dichos tramos de escalera, desplazándose, a continuación, aproximadamente 11 metros no lineales, depositando correctamente la mochila en el espacio indicado por el tribunal calificador para proceder a realizar durante dos minutos un proceso de compresiones torácicas según procedimiento SAMUR-Protección Civil, sobre un maniquí calibrado. Al finalizar los dos minutos, momento que indicará el tribunal calificador, volverá a cargar la mochila sobre la espalda con sus dos asas, recorrerá de nuevo los 11 metros no lineales que le separan de la escalera, bajará los dos tramos de escaleras y recorrerá los 32,50 metros aproximados hasta la línea de salida, momento en que finalizará la prueba, debiendo completar la misma en un tiempo máximo de 3 minutos, 45 segundos, 0 décimas, 0 centésimas para los hombres y 3 minutos, 55 segundos, 0 décimas, 0 centésimas para las mujeres.

De conformidad con el apartado 5.2 de la Base Quinta, la prueba de aptitud físico-técnica se calificará como apto/a o no apto/a.

Se considerarán como no aptos/as aquellos/as aspirantes en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- No aporten el certificado médico o este no se ajuste a lo exigido en la base cuarta.
- Inicien el recorrido o lo reinicien al finalizar las compresiones torácicas sin haber cargado correctamente la mochila en la espalda.
- Se paren durante el recorrido o se salgan del recorrido marcado.
- No toquen con la mano en los puntos señalados por el tribunal calificador.
- No suban o bajen las escaleras pisando en todos y cada uno de los peldaños de las mismas.

Avda. Principal, 2-2ª Plta
28011-Madrid
Telf.: +34 91 480 17 23
✉: sggpersonal@madrid.es

Información de Firmantes del Documento



MADRID

CAROLINA BUALE COKA - JEFE DE SERVICIO
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 23/02/2022 10:30:13
CSV : 1UT8A5MF3LB36P4A



1UT8A5MF3LB36P4A



- No depositen la mochila totalmente dentro del espacio señalado por el tribunal calificador.
- No completen los dos minutos de compresión torácica.
- No alcancen en las compresiones torácicas una medición de 75% de compresiones efectivas.
- No completen la totalidad de la prueba en el tiempo señalado en la base cuarta.

SEGUNDO.- Durante el llamamiento y en el transcurso del ejercicio hasta la finalización del mismo se seguirán las siguientes normas:

1. Deberá concurrir provista, inexcusablemente, del original del Documento Nacional de Identidad/ N.I.E., pasaporte o permiso de conducción, a efectos de su identificación. En caso contrario no será admitida a la realización del ejercicio.

En el caso de que no vaya provista del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se persone cuando haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitida para realizar el examen, quedando excluida del proceso selectivo.

2. Desde la entrada a la Base y una vez efectuado el llamamiento, se le indicará por el Tribunal y por el personal de apoyo, el circuito habilitado para la realización de la prueba.
3. No se permitirá la entrada de acompañantes a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio.
4. No se permitirá la entrada en el recinto en el que se realice la prueba, de aparatos de telefonía móvil, smartwatch, tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico, o no, que permitan la comunicación con cualquier otro aspirante o con el exterior.

Estos dispositivos así como bolsos, mochilas y elementos similares, salvo botellas de agua y el documento identificativo, permanecerán en la sala habilitada por el tribunal y serán custodiados por el personal de apoyo.

5. Si contraviniera las indicaciones anteriormente reseñadas, así como las que se indiquen el día del ejercicio será expulsada inmediatamente del examen, quedando eliminada del proceso selectivo.
6. Todo el material necesario para la realización del ejercicio se le suministrará por el Tribunal.

Avda. Principal, 2-2ª Plta
28011-Madrid
Telf.: +34 91 480 17 23
✉: sggpersonal@madrid.es

Información de Firmantes del Documento



MADRID

CAROLINA BUALE COKA - JEFE DE SERVICIO
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 23/02/2022 10:30:13
CSV : 1UT8A5MF3LB36P4A



1UT8A5MF3LB36P4A



Finalmente, se indica que se deberá cumplir las especificaciones dictadas por las autoridades sanitarias respecto a la seguridad frente al contagio por el virus COVID-19 (uso de mascarilla de nivel de protección FFP2) y uso de gel hidroalcohólico para la desinfección de las manos.

Durante la realización de la prueba, no será necesario el uso de la mascarilla.

Todo lo cual se hace de público para general conocimiento.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se acuerda efectuar de forma inmediata los trámites necesarios para la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página www.madrid.es.

SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Carolina Buale Coka.



1UT8A5MF3LB36P4A

Avda. Principal, 2-2ª Plta
28011-Madrid
Telf.: +34 91 480 17 23
✉: sggpersonal@madrid.es

Información de Firmantes del Documento



MADRID

CAROLINA BUALE COKA - JEFE DE SERVICIO
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 23/02/2022 10:30:13
CSV : 1UT8A5MF3LB36P4A

